Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA**	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación	2/15/2018	
		Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA ROCIO LOBO RUIZ							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	51610122		
CORREO ELECTRONICO:	marolocirujano3@gmail.com				CELULAR:	3184113779		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	U. ESP UCI ADULTOS USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	KE10J02	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO AV VILLAS S A			TIPO DE CUENTA:	AHORRO			
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	35869481				PENSIONADO	SI		

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	3698			VIGENCIA	2024		
NÚMERO DE CDP	1922	FECHA	2024-08-30 15:03:55.000	NÚMERO DE CRP	55726	FECHA	2024-08-31 22:16:25.000
OBJETO DEL CONTRATO:	MEDICO ESPECIALISTA- CIRUJANO						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2024-08-01		2024-08-31			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$23,399,820						
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%	N/A				

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$161,198,760
VALOR EJECUTADO	$152,878,824
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$23,399,820
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$8,319,936
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	95%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1065045840	$8,319,936	$1,039,992	$1,331,190	3	$202,674	$2,573,855

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Agosto de 2024. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

RODOLFO DUARTE CELY
80158750
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Manejo de Ventilaciòn mecanica	Manejo Ventilaciòn mecanica	100%
Interpretación de gases Arteriales, radiografías y laboratorios solicitados	Interpreto gases Arteriales, radiografías y laboratorios solicitados	100%
Manejo de soporte Hemodinámico	Manejo soporte Hemodinámico	100%
Realizar reanimación cardio pulmonar, manejo de vía aérea	Realizo reanimación cardio pulmonar, manejo de vía aérea	100%
Manejo de catéteres para monitoreo invasivo	Manejo catéteres para monitoreo invasivo	100%
Diligenciar justificaciones de medicamentos No pos	Diligencio justificaciones de medicamentos No pos	100%
Cumplir con el reglamento de higiene y seguridad, con la ejecución del programa de Salud Ocupacional y ejecutó procedimientos seguros de trabajo según las actividades realizadas en la Institución, lavado de manos, medidas de aislamiento y correcta técnica en la colocación de dispositivos invasivos	Cumplio con el reglamento de higiene y seguridad, con la ejecución del programa de Salud Ocupacional y ejecutó procedimientos seguros de trabajo según las actividades realizadas en la Institución, lavado de manos, medidas de aislamiento y correcta técnica en la colocación de dispositivos invasivos	100%

RODOLFO DUARTE CELY
80158750
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

MARIA ROCIO LOBO RUIZ
NIT 51.610.122-
CALLE 23 68 59
Tel: (031) 6340407
Bogotá - Colombia
marolocirujano@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. L 203

Señores	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE		
NIT	900.959.048-4	**Teléfono**	(031) 7560505
Dirección	Cl. 9 ##39-46	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/08/2024, 08:42
Expedición	13/08/2024, 08:42
Vencimiento	13/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	HORAS MEDICO ESPECIALISTA	270.00	23,399,820.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintitres millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinte pesos m/cte

Total Bruto	23,399,820.00
Total a Pagar	23,399,820.00

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 23,399,820.00

Observaciones:
HORAS DEL MES DE AGOSTO 2024

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076700742 aprobado en 20240806 prefijo L desde el número 201 al 300 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación Tarifa 10*1000
CUFE: 31962be0b87fb8cfcd699759cee7bdcdb8f2ffd323996246c9430e9586fc9a0dac49673afcb7c4801642e29a9cb0077a

BOGOTÁ D.C. MAYO 21 2024

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. – USS KENNEDY

E. S. D.

ASUNTO: ALLEGO LA RESOLUCIÓN SUB 152692 DEL 16 DE MAYO DE 2024, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, POR MEDIO DE LA CUAL ME FUE RECONOCIDA MI PENSIÓN DE VEJEZ.

Cordial saludo,

MARÍA ROCÍO LOBO RUÍZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de médico vinculada a su Entidad mediante OPS, respetuosamente me permito allegar la Resolución SUB 152692 del 16 de mayo de 2024, expedida por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por medio de la cual me fue reconocida mi Pensión de Vejez.

Como quiera que, conforme al artículo primero de la precitada Resolución, mi Pensión fue reconocida por Colpensiones a partir del 1 de mayo de 2024, respetuosamente informo que, a partir de esa fecha, en virtud de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 100 de 1993, dejaré de efectuar cotizaciones a pensión, aportando con mi Cuenta de Cobro la planilla de pago de aportes únicamente a salud y riesgos laborales, subsistemas a los cuales sí tengo obligación de cotización, con base en mi Contrato de Prestación de Servicios con su Entidad.

I. ANEXOS

1. Copia de la Resolución SUB 152692 del 16 de mayo de 2024, expedida por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por medio de la cual me fue reconocida mi Pensión de Vejez.

II. NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación en relación con lo aquí manifestado la recibiré en la Calle 23 # 68 – 59, Apto 304, Int. 23, Bogotá D.C. Tel. 601 907 9572. Cel. 318 411 3779. Correo electrónico: marolocirujano@yahoo.es

Cordialmente,

MARÍA ROCÍO LOBO RUÍZ
C.C. 51.610.122

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_2541371 SUB 152692
16 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante **resolución SUB 9252 del 13 de enero de 2023**, esta entidad, Negó el reconocimiento y pago de una pensión de vejez, solicitada por la señora **LOBO RUIZ MARIA ROCIO,** identificada con CC No. 51,610,122, por no acreditar los requisitos de ley.

Que mediante **radicado No 2024_2541371 el 9 de febrero de 2024**, la señora **LOBO RUIZ MARIA ROCIO,** identificada con CC No. 51,610,122, solicita el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ.

C O N S I D E R A C I O N E S

Que a fin de determinar la viabilidad jurídica de la solicitud, se hace necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones de orden legal, procedimental y sustancial así:

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOSP SAN BERNARDO	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP SAN BERNARDO	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP SAN BERNARDO	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP SAN BERNARDO	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP SAN BERNARDO	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19960501	19960521	TIEMPO SERVICIO	21
HOSP SAN BERNARDO	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP SAN BERNARDO	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP SAN BERNARDO	19960701	19960727	TIEMPO SERVICIO	27
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30

ESTADO HO				
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	SUB 152692 16 MAY 2024	19970731	TIEMPO SERVICIO	120
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19980101	19980622	TIEMPO SERVICIO	172
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19980701	19981130	TIEMPO SERVICIO	150
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	19990301	19990531	TIEMPO SERVICIO	90
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HO	20000501	20000523	TIEMPO SERVICIO	23
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20020501	20020515	TIEMPO SERVICIO	15
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20020601	20020731	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20020801	20020930	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20021001	20021130	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20030301	20030629	TIEMPO SERVICIO	119
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20030701	20030831	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20030901	20031231	TIEMPO SERVICIO	120
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20040101	20040126	TIEMPO SERVICIO	26
LOBO RUIZ S EN C	20050301	20051231	TIEMPO SERVICIO	300
LOBO RUIZ S EN C	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ S EN C	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ S EN C	20060301	20061231	TIEMPO SERVICIO	300
LOBO RUIZ S EN C	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
LOBO RUIZ S EN C	20080101	20080531	TIEMPO SERVICIO	150
COOMEDES LTDA	20080701	20080930	TIEMPO SERVICIO	90
COOPERATIVA DE LABORES Y SERVI	20081101	20081101	TIEMPO SERVICIO	1
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
GRUPO LABORAL CTA	20090801	20090820	TIEMPO SERVICIO	20
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
GRUPO LABORAL CTA	20090901	20090907	TIEMPO SERVICIO	7
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30

6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERAT INTEGR	SUB 152692 16 MAY 2024 01	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20100801	20100930	TIEMPO SERVICIO	60
6 5 4 3 2 1 COOPERATIVA INTEGR	20101001	20101001	TIEMPO SERVICIO	1
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20101101	20101231	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO	29
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20110201	20111231	TIEMPO SERVICIO	330
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20130501	20131031	TIEMPO SERVICIO	180
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140701	20140831	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTENSIMED	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTENSIMED	20150301	20150430	TIEMPO SERVICIO	60
CONSORCIO INTENSIMED	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTENSIMED	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20151001	20151130	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30

LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	[illegible]01	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	[illegible]01	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190501	20190630	TIEMPO SERVICIO	60
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200501	20200516	TIEMPO SERVICIO	16
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220301	20220331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20230201	20230331	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 152692
16 MAY 2024

LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20230601	20230629	TIEMPO SERVICIO	29
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20230701	20231231	TIEMPO SERVICIO	180
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20240101	20240129	TIEMPO SERVICIO	29
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
LOBO RUIZ MARIA ROCIO	20240401	20240430	TIEMPO SERVICIO	30

Que se tuvieron en SUB 152692 16 MAY 2024 mbién los siguientes tiempos públicos no cotizados a COLPENSIONES:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA
MUNICIPIO DE VILLANUEVA	01/05/1992	01/05/1993	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN ROQUE DE CHIMA SANTANDER	23/12/1994	147/10/1995	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,274 días laborados, correspondientes a 1,324 semanas.

Que nació el 22 de julio de 1960 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artSUB 152692 la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 1[illegible]3, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*
16 MAY 2024

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación,
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes,

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que en este sentido, es menester indicar que mediante OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021 ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012, modificado por la circular interna 24 de 2018, en el

sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
c. Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.

SUB 152692
16 MAY 2024

Que a partir de los textos legales enunciados se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 7,616,146 x 62.57 = $4,765,423

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	5 de noviembre de 2023	1 de mayo de 2024	7,616,146.00	5,241,491.00	1	62.57	4,765,423.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	295
MUNICIPIO DE VILLANUEVA	361
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8618

Con fundamento en la presente Resolución, en consideración del régimen aplicable y los tiempos públicos certificados y analizados para decidir la prestación económica, antes relacionados, es de Informar del contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos.

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2024, fecha que corresponde al día siguiente de la última cotización realizada.

Reconocer personería a la Doctora **GOENAGA ZAMORA INGRID CAMILA**, identificada con CC No 1,233,691,948 y con T.P. No. 365888 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que son disposiciones SUB 152692 16 MAY 2024 Ley 100/93, Ley 797/03 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **LOBO RUIZ MARIA ROCIO**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2024 = $4,765,423

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	4,765,423.00
Descuentos en Salud	571,900.00
Valor a Pagar	4,193,523.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202406 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BOGOTA DC CL 86A 27 24 EL POLO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	295
7 6 5 4 3 2 1 ALCALDIA MUNICIPAL	361
COLPENSIONES	8618

ARTÍCULO QUINTO: Informar del contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones, Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la señora **LOBO RUIZ MARIA ROCIO** y/o a su apoderada, la Doctora **GOENAGA ZAMORA INGRID CAMILA** haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo pueden interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso

dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SUB 152692
16 MAY 2024

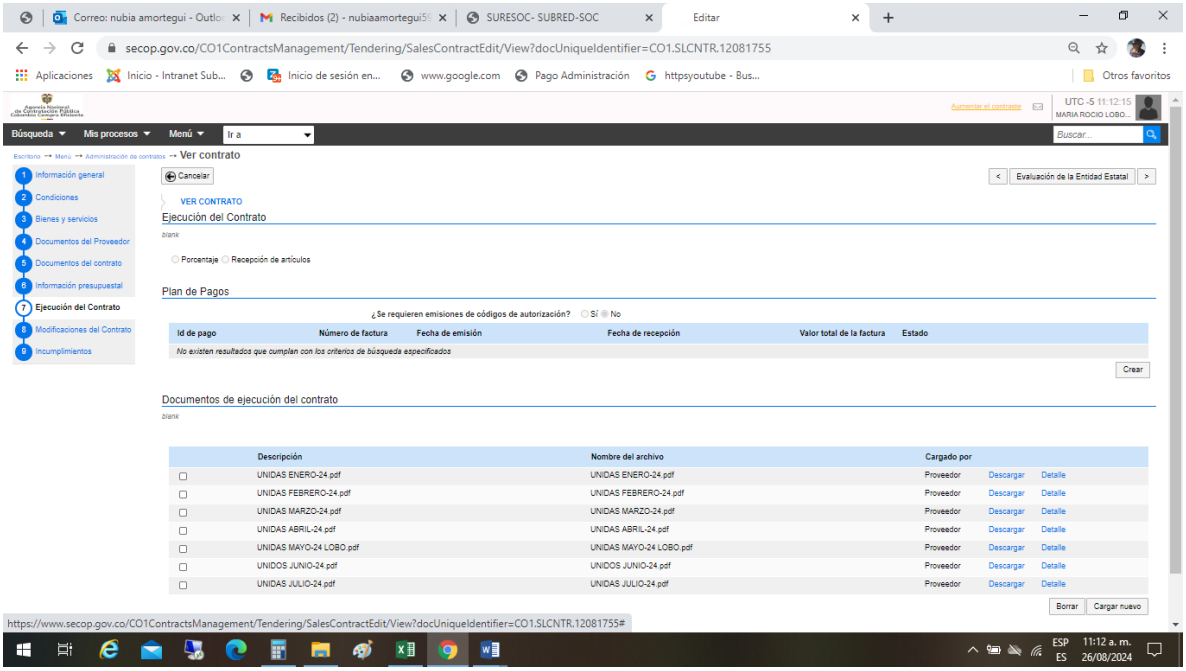
ANGELICA M ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

DEISSY GISSELLE BEJARANO HAMON

JUVENAL HERNANDO OSORIO FERRER
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-201-502,3


Correo: nubia amortegui - Outlo
Recibidos (2) - nubiaamortegui5
SURESOC- SUBRED-SOC
Editar
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12081755
Aplicaciones
Inicio - Intranet Sub...
Inicio de sesión en...
www.google.com
Pago Administración
httpsyoutube - Bus...
Otros favoritos
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
UNIDAS ENERO-24.pdf
UNIDAS FEBRERO-24.pdf
UNIDAS MARZO-24.pdf
UNIDAS ABRIL-24.pdf
UNIDAS MAYO-24 LOBO.pdf
UNIDOS JUNIO-24.pdf
UNIDAS JULIO-24.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.12081755#
ESP
ES
11:12 a. m.
26/08/2024

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-08-07, 12:15:22 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1065045840

Periodo Cotización 202407 **Periodo Servicio** 202407

PAGADA 2024-08-07 00:09:21.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ROCIO LOBO RUIZ				
Documento	CC 51610122	**Dirección**	CL 23 #68 - 59 INTERIOR 23 APTO 304		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6019079572		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 51610122		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	04					LOBO RUIZ MARIA ROCIO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | | | $ 8.319.936 | NIN-AF | | 0 % | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | EPS005 | | 12,5 % | $ 8.319.936 | $ 1.040.000 | $ 0 | 14-11 | 3 | 2,436 % | $ 8.319.936 | $ 202.700 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.040.000	$ 202.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.242.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!